Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN TRASLADO VEHÍCULO A CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SU DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN

Habiéndose remitido comunicación de que el/los vehículo/s reseñado/s en el anexo al presente, se encuentra/n en el depósito municipal sito en la calle Joaquín Costa, número 28 de esta localidad.

Indicándose que para la retirada del/de los mismo/s se debería acreditar estar en posesión de la póliza de seguro obligatorio en vigor, así como justificante de estar al corriente de pago del mismo.

Concediéndose el plazo de dos meses para presentar cuantas alegaciones considerase oportunas. Sin que hasta la fecha se presentase alegación alguna.

Habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicar la notificación de la resolución del acuerdo de traslado del/ de los vehículo/s a continuación relacionados a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos de la localidad para su destrucción y descontaminación, así como el requerimiento para que en el plazo de un mes proceda/n a la retirada del/de los vehículo/s del depósito municipal, previo pago de las costas originadas por depósito y grúa del mismo, acreditación de tener póliza vigente de seguro obligatorio y recibo justificativo de estar al corriente de pago del seguro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se procede a la notificación de la resolución del requerimiento para que en el plazo de un mes el titular del mismo proceda a su retirada del depósito municipal, previo cumplimiento de los requisitos anteriormente referidos, advirtiéndole que en el caso de no hacer lo indicado en el plazo referido se procederá al traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse los recursos establecidos en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE RETIRADA Y DEPÓSTO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN ILLESCAS

N.º Expt.	Titular	D.N.I./N.I.E./C.I.F.	Matrícula	Infracción
0039/14	EDWIN ALBERTO RUA	X4852986D	9751CTJ	Art. 2.1-5c SOA
0049/14	SYSTEM RED J A R S.L.	B86094505	6802DLF	Art. 20.1-5a RGC
0094/14	TOMAS GALLEGO CAMACHO	50024274X	0337CDL	Art.154.1-5b RGC

OM: Ordenanza Municipal; LSV: Ley de Seguridad Vial; SOA: Seguro Obligatorio de Automóviles; RGC: Reglamento General de Circulación; RGV: Reglamento General de Vehículos.

Illescas 13 de febrero de 2015.- El Alcalde, Francisco Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-1490